



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 2: PROPUESTA DE PROYECTO CON ENFOQUE EN EL FOMENTO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
2.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	2
3.	DIRIGIDA A.....	2
4.	ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO	3
5.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	4
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
7.	LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES.....	10

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Este mecanismo de participación tiene como propósito desarrollar capacidades y habilidades de investigación, creación e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido, el enfoque de formación de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación, propende por el desarrollo de procesos de mediación que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes participar de diferentes prácticas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación a partir de las cuales se identifican y se potencian capacidades y habilidades que les permitirán a mediano y largo plazo insertarse en diferentes espacios (académicos, sociales, culturales, productivos, científicos) y contribuir a la construcción de una sociedad que gestiona, valora y apropia el conocimiento.

Para esto es indispensable, promover el desarrollo de la vocación en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la educación preescolar, básica, media y superior, así como, de los jóvenes recién egresados.

Es así, como los proyectos con enfoque en vocaciones en ciencia, tecnología e innovación se caracterizan por plantear alternativas de solución que buscan:

- La transformación de concepciones y percepciones sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de las actividades propias del quehacer científico.
- El desarrollo de capacidades y habilidades relacionadas con la investigación, la creación y la innovación.



- La interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que permitan su inserción y permanencia en el sistema.
- La participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la generación de conocimiento y la construcción de redes de ciencia, tecnología e innovación.
- La generación de experiencias de aprendizaje que fomenten las vocaciones científicas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- El fomento de procesos de investigación en todos los niveles educativos, incluyendo la investigación + creación.

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el mecanismo de participación para la línea de apropiación social. Las demandas establecidas para el presente mecanismo de participación se encuentran en el numeral 7- LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES.

Para la formulación de proyectos en este mecanismo las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes líneas estratégicas:

- A. Propuesta de proyectos dirigidas a niños, niñas y adolescentes:** este tipo de proyectos atienden población entre los cinco (5) y los diecisiete (17) años. En caso de jóvenes mayores de 17 años que aún se encuentren cursando algún grado de educación básica o media, podrá ampliarse el rango de edad.
- B. Propuesta de proyectos dirigidos a jóvenes:** este tipo de proyectos atienden población entre los dieciocho (18) y los veintiocho (28) años o menores de dieciocho (18) años, siempre que estén vinculados a procesos de educación superior.

Los alcances y requerimientos de cada tipo de propuesta de proyecto se describen en el presente documento.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para promover el desarrollo y fortalecimiento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación en niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los entes territoriales, contribuyendo así a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento.

3. DIRIGIDA A

Este mecanismo de participación está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Para efectos de la participación, los proponentes que presenten propuestas de proyectos deberán cumplir con alguno de los siguientes literales, establecidos en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020:

- a) *Las que cuenten con reconocimiento vigente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI.*



- b) Las que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los criterios de idoneidad y trayectoria que se establezcan en los términos de referencia y en los criterios de evaluación de cada convocatoria.

Notas:

- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.
- En caso de que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital de al menos dos (2) años previos a la apertura de la convocatoria.
- La entidad proponente deberá demostrar experiencia en la gestión o ejecución de mínimo tres (3) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR. Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución" (Anexo 5), y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "*Soportes de Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución*". En el caso de alianzas, no se podrá sumar las experiencias individuales de las entidades participantes para dar cumplimiento a la experiencia mínima exigida para la entidad proponente.

4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas de proyecto que se presenten en este mecanismo deben regirse por lo estipulado en los proyectos priorizados por MINCIENCIAS de acuerdo con la demanda territorial. Lo anterior, atendiendo además a los recursos disponibles en cada ente territorial y teniendo en cuenta el estado de este frente al desarrollo de vocación en ciencia, tecnología e innovación, sustentada en información como, presencia o no de otras iniciativas, población a beneficiar y aliados, entre otros.

A. Proyectos de vocaciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes

Este tipo de propuestas de proyecto deberán estar enfocadas en el desarrollo de procesos intencionados y sistemáticos, sustentados en metodologías pertinentes, para la generación y fortalecimiento de capacidades y habilidades en ciencia, tecnología, innovación y creación en los niños, niñas y adolescentes mediante estrategias que permitan transformar su percepción hacia la ciencia y fomenta el interés por la investigación.

De este modo, se podrán presentar propuestas de proyectos siguiendo uno de los siguientes lineamientos establecidos por:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Proyecto tipo Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=219:ondas&Itemid=285
- Propuestas de proyecto dirigidas al fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales para el desarrollo de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media. Siguiendo los lineamientos del documento técnico para el Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única (JU) y/o cuentan con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) enfocado al desarrollo de habilidades y capacidades de CTel en niveles de educación básica y media. (Anexo No 11)
- Propuestas de proyectos para fomentar la vocación científica en niños, niñas y adolescentes. (Anexo No 12)

B. Propuestas de proyectos dirigidos a jóvenes

Este tipo de propuestas de proyecto deberán estar enfocadas en el desarrollo de procesos intencionados y sistemáticos, sustentados en metodologías pertinentes, para la generación y fortalecimiento de capacidades y habilidades en ciencia, tecnología, innovación y creación en los jóvenes, mediante estrategias e incentivos para su ingreso o permanencia en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación provenientes de la política de los actores reconocidos por MINCIENCIAS.

De este modo, se podrán presentar propuestas de proyectos siguiendo los lineamientos establecidos por:

- Proyecto tipo Jóvenes Investigadores, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=248:48-jovenes-investigadores&Itemid=317
- Lineamientos Para Fomentar la Vocación Científica en Jóvenes (Anexo 13.)
- Proyecto oferta Nexo Global, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en <https://minciencias.gov.co/nexo-global/proyecto-oferta>

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta (36) meses.

Para el mecanismo de participación se cuenta con un monto indicativo de hasta OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$83.762.510.363)

Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y hasta el monto indicativo por propuesta establecido para el Departamento/Distrito objeto de la propuesta de proyecto.



DEPARTAMENTO	Monto Indicativo para el mecanismo
ANTIOQUIA	\$2.740.723.610
ARAUCA	\$1.526.750.133
ATLÁNTICO	\$14.044.259.978
BOGOTÁ D.C.*	\$665.597.319
BOLÍVAR	\$2.212.648.154
CALDAS	\$1.510.148.291
CAQUETÁ	\$1.439.999.428
CAUCA	\$21.898.460.261
CESAR	\$4.619.410.190
CORDOBA	\$3.959.214.102
HUILA	\$14.397.528.696
MAGDALENA	\$3.360.268.626
NORTE DE SANTANDER	\$664.521.464
SAN ANDRÉS	\$1.157.442.324
SUCRE	\$1.000.000.000
TOLIMA	\$3.584.836.748
VALLE DEL CAUCA	\$1.172.240.593
VAUPÉS	\$1.339.758.573
VICHADA	\$2.468.701.874
Total	\$ 83.762.510.364

Notas:

(*) Las propuestas que se presenten para Bogotá D.C. y Norte de Santander deben presentarse por el monto indicativo máximo del departamento en este mecanismo de participación.

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE APOYO

A. Propuestas de proyecto dirigidos a vocaciones de niños, niñas y adolescentes en ciencia, tecnología e innovación.

Las disposiciones sobre las actividades susceptibles de financiación para vocaciones en jóvenes se encuentran incluidas en los documentos técnicos establecidos en:

- Proyecto tipo Fortalecimiento de las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes mediante la implementación del Programa Ondas https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=219:ondas&Itemid=285
- Propuestas de proyecto dirigidas al fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales para el desarrollo de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media. Siguiendo los lineamientos del documento técnico para el Fortalecimiento de establecimientos educativos

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



oficiales que implementan la Jornada Única (JU) y/o cuentan con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) enfocado al desarrollo de habilidades y capacidades de CTel en niveles de educación básica y media. (Anexo No 5)

- Propuestas de proyectos para fomentar la vocación científica en niños, niñas y adolescentes. (Anexo No 6).

B. Propuesta de proyectos dirigidos a vocaciones de jóvenes.

Las disposiciones sobre las actividades susceptibles de financiación para vocaciones en jóvenes se encuentran incluidas en los documentos técnicos establecidos en:

- Proyecto tipo Jóvenes Investigadores, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en https://proyectostipo.dnp.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=248:48-jovenes-investigadores&Itemid=317
- Lineamientos para Fomentar la Vocación Científica en Jóvenes (Anexo No 4).
- Proyecto oferta Nexo Global, que para su presentación deberá regirse por lo estipulado en <https://minciencias.gov.co/nexo-global/proyecto-oferta>

EXCLUSIONES DE APOYO

Las actividades excluidas de apoyo son las contempladas en la guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación¹ y las siguientes:

- Gastos como el pago de impuestos propios de la operación de las entidades, el cubrimiento de deudas, costos fijos y gastos de funcionamiento, y demás gastos recurrentes de operación.
- Los gastos presupuestales como: seguros, adquisición de vehículos, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas e impuestos.
- Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
- La construcción o dotación de infraestructura, que no esté relacionada con el proceso piloto o la escala demostrativa del proyecto. La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.
- A través del rubro de talento humano, no se financiarán derechos académicos ni de matrícula del personal.
- No serán financiados con recursos del SGR donaciones, bonificaciones especiales, premios ni dádivas al personal involucrado en el proyecto.
- Dotación de software o material cuyo objetivo sea preparar para pruebas de Estado o competencias específicas en una asignatura
- Programas de formación conducentes a título: pregrados, diplomados, especializaciones, maestrías, doctorados.
- Procesos de formación centrados en áreas de conocimiento.
- Procesos de preparación para pruebas de Estado.

¹ Guía sectorial disponible en: <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/guiasectorialctei.pdf>



- Procesos de formación a nivel de pregrado.
- Dotación de materiales para la enseñanza de asignaturas específicas.
- Dotación de textos escolares o de materiales para la preparación de pruebas de Estado.
- Evaluación de políticas públicas o proyectos distintos al que se presente en la convocatoria.
- Cualquier actividad que no se encuentre relacionada con el objeto del presente mecanismo de participación.

Notas:

- La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente.
- Las propuestas que sobrepasen el valor total del monto indicativo por departamento/Distrito Capital para este mecanismo de participación serán excluidas de la convocatoria.
- Las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio.
- Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Todos los rubros del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su adquisición o uso en función de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de MINCIENCIAS o del OCAD de CTeI del SGR.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos de este mecanismo de participación para un departamento específico, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles en otros mecanismos de participación habilitados para el mismo departamento.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos en el marco de esta convocatoria, éstos podrán disponerse para convocatoria(s) a realizarse con recursos del bienio.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos de este mecanismo de participación para un departamento específico, estos podrán disponerse para apoyar proyectos elegibles en otros mecanismos de participación habilitados para el mismo departamento.
- En caso de no agotar los recursos dispuestos para la financiación de proyectos en el marco de esta convocatoria, éstos podrán disponerse para convocatoria(s) a realizarse con recursos del bienio.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyecto inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyectos		
1.1. Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	20	33
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades y objetivos planteados en el marco de la propuesta. (Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto).	13	

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1. Articulación de la propuesta con la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	10	31
2.2. Pertinencia e Impacto de los resultados y productos esperados frente a la(s) demanda(s) territorial(es) del Departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta.	14	
2.3. La propuesta de proyecto se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2056 de 2020, artículo 52 ² , que define el objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.	2	
2.4. Contribución la propuesta para la generación de nuevos empleos: - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 1 a 5 nuevos empleos formales: 1 punto . - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de 6 a 10 nuevos empleos formales: 2 puntos . - La ejecución del proyecto contribuirá a la creación de más de 10 nuevos empleos formales: 3 puntos .	3	
2.5. Inserción de nuevo capital humano con título de estudios de educación superior para el desarrollo de actividades de la ejecución del proyecto. En nuevo capital humano deberá ser oriundo del departamento y/o con títulos obtenidos en el departamento objeto de la propuesta (Nota: Se deberá justificar la participación del nuevo capital humano en la ejecución del proyecto).	2	
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados (en caso que aplique)		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su experiencia y capacidad técnica.	8	18
3.2. <u>Conformación de alianzas entre entidades del SNCTI</u> y su contribución al logro de los objetivos y alcance de los resultados y productos esperados. - Sin alianza: 0 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI: 3 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluya una Gobernación o Institución de Educación Superior (IES) del departamento objeto de la propuesta: 6 puntos. - Alianza entre actores del SNCTI que incluyen al tiempo una Gobernación y al menos una (IES) del departamento objeto de la propuesta: 10 puntos.(*). Notas: (*) Para los departamentos que no cuentan con presencia de una IES, la IES deberá ser de la región del SGR al que pertenece el departamento. (*) En caso que la propuesta esté dirigida al Distrito Capital, la alianza deberá incluir a la Alcaldía.	10	

² ARTÍCULO 52. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
4. Sostenibilidad de la estrategia		
4.1 Presenta alternativas viables de la continuidad de la estrategia y la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios en otras actividades de CTel en el territorio.	10	15
4.2 Participación y contribución de actores del/los sector(es) relacionado(s) con la temática de la propuesta.	5	
5. Enfoque diferencial		
5.1 Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	3	3
TOTAL		100

Notas:

- Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 20 puntos en el criterio de “Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación”.
- Entiéndase “pertinencia” como *“la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales”*, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Entiéndase “impacto” como *“la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR”*, según lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, Artículo 29.
- Se considera como nuevo empleo formal, aquel que no haya tenido relación contractual con las entidades participantes en los últimos 3 meses a la fecha de apertura de la convocatoria.
 - Los nuevos empleos deberán ser para la ejecución y operación directa del proyecto y deberá verse reflejado en el documento técnico y el presupuesto del proyecto.
 - La creación de empleos comprometidos en la propuesta tendrá seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.
- Se considerará oriundo del departamento a todas aquellas personas que nacieran en el departamento objeto de la propuesta.
- Se considera nuevo capital humano aquel que no haya tenido relación contractual con las entidades participantes en los últimos 3 meses a la fecha de apertura de la convocatoria. Lo anterior debe estar debidamente registrado en el documento técnico y la carta de aval y compromiso institucional. Adicionalmente, los títulos de estudio de educación superior deberán haber sido obtenidos previo a la apertura de la convocatoria.
- Entiéndase como educación superior aquella que se imparte en dos niveles: pregrado y posgrado. El nivel de pregrado comprende tres niveles de formación: i) Nivel Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales), ii) Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos) y iii) Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios); Por su parte, el nivel de posgrado comprende los siguientes niveles: i)



Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales), ii) Maestrías y iii) Doctorados³

7. LISTADO DE DEMANDAS TERRITORIALES

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender al menos a una (1) de las demandas territoriales definidas por los CODECTI, que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 para la línea de apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel.

En ese sentido, a continuación, se presentan las demandas territoriales para este mecanismo de participación:

Departamento	Demanda Territorial
ANTIOQUIA	Fomentar estrategias y ambientes de aprendizaje inmersivo que promuevan la investigación, desarrollo tecnológico y la innovación en el departamento de Antioquia.
ARAUCA	Generación y fortalecimiento de vocaciones científicas e innovadoras en niños niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento, para potenciar el capital humano del territorio frente a las necesidades y oportunidades del ecosistema de CTel.
ATLÁNTICO	Ciencia y tecnología para crear condiciones habilitantes de conectividad y cierre de brecha digital mediante el fortalecimiento de áreas STEAM de los establecimientos educativos oficiales del departamento.
	Fortalecer las capacidades de innovación y emprendimiento de los estudiantes de instituciones educativas oficiales del departamento del Atlántico.
BOGOTÁ, D. C.	Fortalecer las capacidades intelectuales y relacionales de Bogotá para estructurar trayectorias educativas a lo largo de la vida, hasta alcanzar el capital humano requerido para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación requerida para encontrar la solución a los problemas económicos y sociales de la Ciudad a partir de modelos pedagógicos que faciliten el tránsito armónico entre los sistemas de educación preescolar, básica, media y post-media basados en la movilidad y la articulación de conocimientos con saberes y experiencias mediante ciclos básicos y el MNC, el fortalecimiento de habilidades STEAM y de segunda lengua.
BOLÍVAR	Fomentar y fortalecer las vocaciones científicas en niños, adolescentes y jóvenes orientados a áreas STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).
CALDAS	Reestructuración del sistema de formación, tanto en alto nivel como en el perfeccionamiento de las capacidades y en servicio, para actores de la comunidad educativa (cuidadores, padres, agentes educativos, normalistas, docentes de todos los niveles -en cualquiera de los regímenes o decretos) y ciudadanos de otros sectores, en procesos basados en ciencia, tecnología e innovación, creación artística, cultural, y desarrollo humano (formación ciudadana, socioemocional, cuidado del ambiente

³ https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196477.html?_noredirect=1



	y cultura de la legalidad), con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema y a las demandas de las vocaciones del territorio.
	Fortalecimiento de la calidad (pertinencia) y ampliación del acceso (ingreso, permanencia y graduación) a la educación inicial, básica, media, técnica, superior y a lo largo de la vida con modelos pedagógicos basados en la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación ciudadana (cultura de la legalidad) y socioemocional, el cuidado del ambiente, y la articulación del sistema arte-ciencia que vincule las necesidades y vocaciones culturales y productivas de los territorios
CAQUETÁ	Fortalecimiento de las vocaciones investigativas y tecnológicas en las instituciones educativas públicas con el fin de fomentar el conocimiento de saberes científicos, culturales y ancestrales en el departamento del Caquetá.
CAUCA	Crear condiciones en CTel para el desarrollo de soluciones innovadoras que permitan la conectividad regional en Instituciones educativas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del departamento con el fin de cerrar la brecha digital
CESAR	Fortalecer las capacidades de investigación desde la educación básica y media.
CÓRDOBA	Formación técnica y tecnológica en bioeconomía a jóvenes rurales, a través de programas de extensionismo científico e intercambio de experiencias.
	Fortalecimiento del sistema para la transferencia y apropiación del conocimiento a través de ecomuseos, parques interactivos, laboratorios móviles, y estrategias que impliquen la participación de la comunidad, en especial de primera infancia, jóvenes y mujeres, buscando fomentar entre ellos vocaciones científicas e investigativas.
HUILA	Fomentar la vocación científica de los jóvenes vinculados a Instituciones de Educación Superior a través de pasantías o estancias de investigación internacionales.
	Fomentar las habilidades y capacidades investigativas de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
	Implementar ambientes de aprendizaje, investigación e innovación en establecimientos educativos agropecuarios oficiales del departamento del Huila.
	Incrementar el desarrollo de habilidades y capacidades de los jóvenes en investigación para el fomento de las vocaciones en CTel.
	Fortalecer las capacidades en CTel de los semilleros de investigación vinculados a las Instituciones de Educación Superior del departamento.
MAGDALENA	Diseño e implementación de estrategias y procesos pedagógicos, tecnológicos, organizativos y de gestión integral de educación situada y contextualizada al territorio del departamento del Magdalena, a su identidad biocultural y a su memoria histórica, en las que se integren, entre otros elementos, las “inteligencias múltiples”, las habilidades blandas, las competencias ciudadanas, los procesos psico y socio emocionales, la motivación, las habilidades prosociales, la cultura digital y las vocaciones económicas, empresarial, sociales y culturales de los diferentes grupos poblacionales.
NORTE DE SANTANDER	Desarrollar estrategias y espacios que faciliten Apropiación Social de CTel en niños, niñas y jóvenes para generar una mayor valoración y aprecio por el conocimiento y los saberes científicos, locales y ancestrales.
	Formar y vincular talento humano de alto nivel a los procesos productivos, económicos y sociales del departamento para la generación de valor agregado.
SAN ANDRÉS ISLAS	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de las islas mediante el fomento de las competencias investigativas y científicas en niños, niñas y jóvenes con un enfoque diferencial de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



	interés cultural que potencia los saberes ancestrales dentro de los sectores estratégicos (pesca, agricultura, lengua, vocaciones artísticas).
SUCRE	Creación y transformación digital para la innovación en los sectores público y privados, orientado a mejorar la cobertura y calidad educativa. sucre.
	Fomento de creatividad, innovación y emprendimiento en población juvenil escolarizada.
	Fomento y fortalecimiento de vocaciones y apropiación social de CTel en niños, niñas y jóvenes para generar una mayor valoración y uso del conocimiento y los saberes en el contexto de las instituciones oficiales del departamento de sucre.
	Fortalecimientos de las competencias Steam de jóvenes universitarios mediante la movilidad internacional.
TOLIMA	CTel para la transferencia de conocimiento que permita el cierre de brechas, mejorar las capacidades y generar mejores oportunidades a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y ciudadanía del departamento.
VALLE DEL CAUCA	Ampliar las estrategias para fomentar la cultura y mentalidad en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque diferencial étnico y discapacidad en el Valle del Cauca
	Formación temprana de vocaciones científicas para niñas, niños y jóvenes con inclusión del enfoque diferencial étnico y discapacidad
VAUPÉS	Incrementar el nivel de desarrollo de habilidades, capacidades y vocaciones investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la básica primaria y educación media.
VICHADA	Fortalecer el conocimiento para la gestión del riesgo mediante acciones que mitiguen el impacto de fenómenos amenazantes priorizados.
	Fortalecer la educación ambiental, comunitaria con perspectiva intercultural y territorial para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático frente a fenómenos priorizados.